



TIENDA VIRTUAL
DEL ESTADO COLOMBIANO



Colombia Compra Eficiente



Acuerdo Marco de dotaciones de vestuario

Aspectos generales

Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de sus facultades legales para la celebración de Acuerdos Marco, agregó la demanda de las Entidades Estatales respecto de la adquisición de dotaciones (Acuerdo Marco de dotaciones de vestuario) que manda la Ley 70 de 1988



y creó un catálogo de prendas que se agrupan en kits de dotaciones potencialmente requeridas.

A través del Acuerdo Marco de dotaciones de vestuario Colombia Compra Eficiente sustituyó:

La práctica de entregar bonos a los beneficiarios por una determinada cantidad de dinero



por una orden de entrega redimible por un vestido y un calzado de labor.



Con el fin de garantizar el cumplimiento de la ley y el derecho que le asiste a los servidores públicos beneficiarios de la dotación.

Características del Acuerdo Marco



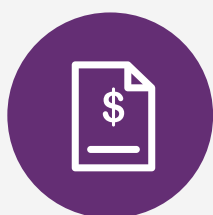
La Entidad Compradora debe definir **uno o varios de los kits que incluye el Acuerdo Marco** en la solicitud de cotización o **seleccionar prendas individuales de la sección 'Otros'**.



Las dotaciones de vestuario también **ofrecen calzado para dama y para caballero**.



La Entidad Compradora debe tener en cuenta los **tiempos de entrega definidos en el Acuerdo Marco** en su proceso de planeación, para garantizar la entrega oportuna de las dotaciones a los trabajadores beneficiarios.



Cuando la Entidad Compradora coloca una cotización en la Tienda Virtual del Estado, **está frente a una selección con base en el criterio del precio, por lo cual debe seleccionar al Proveedor que le cotee el menor precio**. (Literal d) de la cláusula 6 del Acuerdo Marco, y numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).



La Entidad Compradora debe pactar la entrega de las dotaciones según las modalidades de entrega que ofrece el Acuerdo Marco y la necesidad específica de la Entidad. La Entidad Compradora puede entonces seleccionar entre **(i) entrega en establecimiento; (ii) entrega por catálogo; o (iii) entrega en tienda móvil**.

Tenga en cuenta:

- Las Entidades Compradoras deben verificar que los Proveedores cumplan las especificaciones técnicas de los productos de vestuario, que son objetivas y no responden a los gustos o solicitudes individuales de los beneficiarios (ver anexo 2 del pliego de condiciones).

[Clic aquí >>](#)

- La disponibilidad, colores, calidad de las prendas, disponibilidad de tallas y modelos de las prendas ofrecidas por los Proveedores en el Acuerdo Marco de dotaciones de vestuario se encuentran en el Anexo 2 del pliego de condiciones. **Es facultativo del Proveedor ofrecer modelos y colores adicionales a los que se obligó**.

- El Proveedor no está obligado a exhibir los precios de las prendas de la dotación que deba entregar (ver anexo 3 del pliego de condiciones).

[Clic aquí >>](#)

- El Proveedor no está obligado a tener almacenes destinados exclusivamente para la exhibición de las prendas contenidas en el Acuerdo Marco.

- El Proveedor no está obligado a tener establecimientos comerciales con su nombre. Sin embargo, está obligado a cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Anexo 5.

[Clic aquí >>](#)

Infórmese sobre:

¿Qué es un Acuerdo Marco?

[clic aquí >>](#)

Pasos para adquirir dotaciones de vestuario a través del Acuerdo Marco

[clic aquí >>](#)

¿Qué es Colombia Compra Eficiente?

[clic aquí >>](#)

MESA DE SERVICIO

[clic aquí >>](#)

La compra pública en Colombia es
fácil, ágil y segura



@colombiacompra



<http://www.colombiacompra.gov.co>



Colombia Compra Eficiente

GOBIERNO DE COLOMBIA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN